



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 022-2024-A-GADMCGP**

NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC- 2024

**ING. DARWIN ENRIQUE AZES LLUMITAXI
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GONZALO PIZARRO**

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el sector público comprende el régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados quienes son personas jurídicas para la prestación de servicios públicos;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”;

Que, el artículo 288 del citado cuerpo legal, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”**;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”*
<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el tercer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP: señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año: **“Plan Anual de Contratación - PAC-.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]”** (Énfasis agregado);

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. **El plan**”*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



al igual que sus reformas **será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec**; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas” (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: **“Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”**;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 5 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, en su Art. 5 se indica lo siguiente: **“Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]”** (Énfasis agregado);

Que, esta norma resolutoria es desarrollada por el Art. 6 Ibidem, estableciendo la obligatoriedad de su utilización: **“Art. 6.- De los Módulos Facilitadores.- Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar. Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE. [...] Las**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



entidades contratantes [...] usarán de manera obligatoria los Módulos Facilitadores PAC [...]. (Énfasis agregado);

Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2024**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.-** *En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”*; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DGOP-2024-0555-M, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Walter Ariel Mera Párraga – Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita la reforma al PAC 2024.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DGA-2024-0303-M, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Danny Rodrigo Acosta Moreno – Director de Gestión de Ambiente, mediante el cual solicita la reforma al PAC 2024.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-USSO-2024-0068-M, de fecha 15 de abril de 2024, suscrito por el Ing. José Ambuludi Gualan – Técnico SSO, mediante el cual solicita la reforma al PAC 2024

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DGTCND-2024-0225-M, de fecha 16 de ABRIL de 2024, suscrito por el Ing. Roberto Carlos Guapi Chango – Director de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Gestión de Turismo, Cultura, Nacionalidades y Deportes, mediante el cual solicita la reforma al PAC 2024

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DGOP-2024-0578-M, de fecha 17 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Walter Ariel Mera Párraga – Director de Obras Públicas, mediante el cual solicita la reforma al PAC 2024.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-UCM-2024-0016-M, de fecha 24 de abril de 2024, suscrito por el Biólogo Pablo Andrés Torres Montalván – Comisario Municipal, mediante el cual solicita la reforma al PAC 2024.

Que, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DGP-2024-0650-M, de fecha 25 de abril del 2024, suscrito por el Ing. Santos Daniel Eras Guerrero - Director de Planificación, mediante el cual solicita la Aprobación de la Novena Reforma al Plan Anual de Contratación PAC año 2024.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la Novena Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, conforme el siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2024
DIRECCION DE AMBIENTE Y RIESGOS**

N° Partida	Nombre Partida Presupuestaria	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actual	Actualización	Incorporación	Eliminación ítem									
7.3.08.19	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos	3424014111				Bien	Catalogo Electrónico	Hipoclorito de sodio al 10% DGA	Tanque	4	150.00	600.00	C1,C2	ACTUALIZACION DE PRECIOS
8.4.01.04	Maquinarias Equipos	43210011				BIEN	INFIMA	HIDROLAVADORAS DGA	U	2	1,150.00	2,300.00	C1,C2	ACTUALIZACION DE PRECIOS
8.4.01.04	Maquinarias Equipos	461130015				BIEN	SUBASTA INVERSA	MOTOR GENERADOR A DIESEL DE 10 HP PARA LA MAQUINA COMPACTADORA DE DESECHOS SOLIDOSDGA	U	1	4,000.00	4,000.00	C1,C2	ACTUALIZACION DE PRECIOS
8.4.01.03	Maquinarias Equipos	441100213				BIEN	SUBASTA INVERSA	DESBROZADORAS DGA	U	2	900.00	1,800.00	C1,C2	ACTUALIZACION DE PRECIOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



7.3.08.01	Alimentos y bebidas			213100216		BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	KIT COMPLEMENTARIO DE ALIMENTOS	U	15	88,14	1520,42	CI,C2	INCORPORACION
7.3.08.05	Materiales de aseo			3899300151		BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	KIT COMPLEMENTARIO DE LIMPIEZA FAMILIAR	U	35	93,16	3749,69	CI,C2	INCORPORACION
7.3.08.05	Materiales de aseo			3532100115		BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	KIT COMPLEMENTARIO DE HIGIENE PERSONAL	U	35	100,13	4030,23	CI,C2	INCORPORACION
7.03.08.20	Menaje y accesorios descartables			271600314		BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	KIT DE BIENES PARA DORMIR	U	35	103,35	4159,84	CI,C2	INCORPORACION



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2024
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-SALUD OCUPACIONAL**

N° Partida	Nombre	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actual	Actualización	Incorporación	Eliminación ítem									
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA														
5..3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENSA DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	2111101129	282230039			BIEN	FERIA INCLUSIVA	FALDA JEAN EN DEMIN PERSONAL DE LIMPIEZA+1 BORDADO DE ALTA CALIDAD. (DA).	U	2	18,00	36,00	C1-C2	ACTUALIZAR CPC.
5..3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENSA DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	2111101129	2822314112			BIEN	FERIA INCLUSIVA	FALDA ANTIBACTERIANA+1 BORDADO DE ALTA CALIDAD	U	8	24,00	192,00	C1-C2	ACTUALIZAR CPC.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2024
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

N° Partida	Nombre Partida Presupuestaria	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actualización	Actualización	Incorporación	Eliminación									
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Plazas			433310013		BIEN	SUBASTA INVERSA	RODILLO ANTIGOTA 9" OP.	U	65	4.15	269.75	C2, C3	Incorporación en el PAC
				319110012		BIEN	SUBASTA INVERSA	BROCHA 4 PULGADAS OP.	U	49	4.75	232.75	C2, C3	Incorporación en el PAC
				319110012		BIEN	SUBASTA INVERSA	BROCHA 3 PULGADAS OP.	U	55	3.50	192.50	C2, C3	Incorporación en el PAC
				3529010778		BIEN	SUBASTA INVERSA	THIÑER LACA TANQUE OP.	U	4	300	1,200.00	C2, C3	Incorporación en el PAC
				446403012		BIEN	SUBASTA INVERSA	CEPILLO DE ACERO OP.	U	55	2.70	148.50	C2, C3	Incorporación en el PAC
				379100013		BIEN	SUBASTA INVERSA	LIJA Nro. 80 AGUA 230MMX280MM OP.	U	85	0.50	42.50	C2, C3	Incorporación en el PAC
				379100013		BIEN	SUBASTA INVERSA	LIJA 150 AGUA 230MMX280MM OP.	U	90	0.40	36.00	C2, C3	Incorporación en el PAC
				429120014		BIEN	SUBASTA INVERSA	ESPATULA CABO DE MADERA 4" OP.	U	39	2.05	79.95	C2, C3	Incorporación en el PAC
				19210011		BIEN	SUBASTA INVERSA	WAYPE INDUSTRIAL OP.	U	350	0.15	52.50	C2, C3	Incorporación en el PAC
				3692000130		BIEN	SUBASTA INVERSA	MASKING USO GENERAL 24 mm x 40 yds. OP.	U	155	1.25	193.75	C2, C3	Incorporación en el PAC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



				3511000111		BIEN	SUBASTA INVERSA	PINTURA ACRILICA PARA CANCHAS, COLOR BLANCO OP.	CANEC A	70	160	11,200.00	C2, C3	Incorporación en el PAC
				3511000111		BIEN	SUBASTA INVERSA	PINTURA LÁTEX VINIL ACRÍLICA (LAVABLE, COLOR BLANCO ANTIGUO INSTITUCIONAL) OP.	CANEC A	14	53.00	742.00	C2, C3	Incorporación en el PAC
				3511000111		BIEN	SUBASTA INVERSA	PINTURA LÁTEX VINIL ACRÍLICA (LAVABLE, COLOR NARANJA INSTITUCIONAL) OP.	CANEC A	14	53.00	742.00	C2, C3	Incorporación en el PAC
				3511000111		BIEN	SUBASTA INVERSA	PINTURA ALTO TRÁFICO AMARILLO OP.	CANEC A	81	153.00	12,393.00	C2, C3	Incorporación en el PAC
				441902016		BIEN	SUBASTA INVERSA	REFLECTOR LED 240W PARA EXTERIORES OP.	U	15	220.09	3,301.35	C2, C3	Incorporación en el PAC
N° Partida	Nombre	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actual	Actualización	Incorporación	Eliminación ítem									
7.5.01.07.20	ILUMINACIÓN PARA EL ESTADIO SINTÉTICO, UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS COFANES Y CALLE ALCALÁ DEL	546190012				OBRA	MEJOR CUANTÍA	ILUMINACIÓN PARA EL ESTADIO SINTÉTICO, UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS COFANES Y CALLE ALCALÁ DEL RÍO DORADO DE LA PARROQUIA	U	1	70.000,00	70.000,00	C1, C2	SE INCREMENTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



RIO DORADO DE LA PARROQUIA LUMBAQUI, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS								LUMBAQUI, CANTÓN GONZALO PIZARRO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS						
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2024
DIRECCION DE TURISMO, CULTURA, NACIONALIDADES Y DEPORTES.**

Partida	Nombre	cpc				tipo de compra	proceso	Descripción	unidad	cantidad	valor unit	valor total	cuatrimestre	observacion
		Actual	actualización	Incorporación	eliminación									
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural sierra mujer DGTCND	traje	8	130	1040	II Y III	Cambio de valor y cuatrimestre
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural sierra hombre DGTCND	traje	8	95	760	II Y III	Cambio de cuatrimestre



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural amazonia mujer DGTCND	traje	8	141	1128	II Y III	Cambio de cantidad, y cuatrimestre
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural amazonia hombre DGTCND	traje	8	60	480	II y III	Cambio de cantidad y cuatrimestre
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural sierra mujer DGTCND	traje	8	160	1280	II y III	Cambio de cantidad y cuatrimestre
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	traje cultural sierra hombre DGTCND	traje	8	100	800		Cambio de cantidad y cuatrimestre



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



	accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.												
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural amazonia mujer DGTCND	traje	8	150	1200	II y III Cambio de cuatrimestre y cantidad
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural amazonia hombre DGTCND	traje	8	60	480	II Y III Cambio de cuatrimestre , cantidad
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección,	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural sierra mujer DGTCND	traje	8	120	960	li y III Cambio de cuatrimestr e, cantidad y valor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



	vigilancia y seguridad.												
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural sierra hombre DGTCND	traje	8	109	872	II y III Cambio de catrimestre
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	282331011				bien	Subasta inversa	Traje cultural amazonia mujer DGTCND	traje	10	70	700	II y III Cambio de cuatrimestre
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección,		28233 1011			bien	Subasta inversa	Cobertor de sillas sin brazos, en tela lino escudo bordado DGTCND		20	8	160	II y III incorporacion



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



	vigilancia y seguridad.												
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.		28233 1011			bien	Subasta inversa	Cobertor de sillas sin brazos, en tela lino color blanco; con lazo de 15 x190 DGTCND	180	6	1080		II y III incorporacion
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.		28233 1011			bien	Subasta inversa	Mantel en tela espejo de 235,x 75 cms DGTCND	5	40	200		II y III incorporacion
7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.		28233 1011			bien	Subasta inversa	Mantel en tela espejo con de 185x74 DGTCND	9	30	270		II y III incorporacion



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



7.3.08.0 2.01	Vestuario, lencerías, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.		28233 1011			bien	Subasta inversa	manteles (salva mantel) en tela espejo de 240x30 cms DGTCND		18	4	72	II y III	incorporacion
7.3.14.0 3	mobiliarios, bienes muebles no depreciables	381190011				bien	Subasta inversa	Sillas plásticas DGTCND	unidad	300	10	3000	I,II	Cambio de cantidad, valor y cuatrimestre
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384400041				bien	Subasta inversa	Balón de futbol N° 5 cuero sintético semi original DGTCND	Unidad	90	30,00	2.700,00	I,II	Cambio de cantidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



7.3.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios				38 44 00 04 1	bien	Subasta inversa	Balón de futbol N° 5 cuero sintético original DGTCND	Unidad	10	55,00	550,00	I,II	Incorporación
7.3.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384400041				bien	Subasta inversa	Balón de futbol N° 4 cuero sintético para futbol 8 DGTCND	Unidad	50	30,00	1.500,00	I,II	Incorporación
7.3.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384400041				bien	Subasta inversa	Balón de futbol sala N°4 cuero sintético DGTCND	Unidad	50	30,00	1.500,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384400041				bien	Subasta inversa	Balón de ecuavoley N°5 cuero sintético DGTCND	Unidad	50	30,00	1.500,00	I,II	Cambio de cantidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384400041				bien	Subasta inversa	Balón de baloncesto N°6 Cuero sintético DGTCND	Unidad	20	30,00	600,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384400041				bien	Subasta inversa	Balón de baloncesto N°7 Cuero sintético DGTCND	Unidad	20	30,00	600,00	I,II	Cambio de cantidad y
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	282260064				bien	Subasta inversa	Chalecos de entrenamiento DGTCND	Unidad	200	3,00	600,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384500021 5				bien	Subasta inversa	Red de futbol DGTCND	Par	15	130,00	1.950,00	I,II	Cambio de cantidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384500021 5				bien	Subasta inversa	Red metálica de aro de baloncesto DGTCND	Par	10	50,00	500,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384500021 5				bien	Subasta inversa	Red para aro de baloncesto en nylon DGTCND	Par	10	20,00	200,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384500021 5				bien	Subasta inversa	Red de ecuavoley DGTCND	Unidad	10	20,00	200,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	622550011				bien	Subasta inversa	Conos pvc semi-rigido de 14cm x 14cm x 23cm, fabricado en plástico de alta resistencia con protección contra rayos UV para garantizar la máxima resistencia DGTCND	Unidad	50	3,00	150,00	I,II	Incorporación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	622550011				bien	Subasta inversa	Conos pvc de material plastico de alta resistencia, altura de 38cm, base estables de 22com de diametro, con 12 agujeros para poner postes horizontalmente DGTCND	Unidad	100	2,58	258,00	I,II	Incorporación
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	622550011				bien	Subasta inversa	Set de 50 platos de entrenamiento deportivo plastico flexible redondo de 5cm de altura o 2" base redonda de 20cm DGTCND	set	5	30,00	150,00	I,II	Incorporación
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	384500021 5				bien	Subasta inversa	Red de futbol 8 DGTCND	Par	5	80,00	400,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	271900221				bien	Subasta inversa	Juego de banderines tiro de esquina con resorte(4unidades) DGTCND	Juego	10	60,00	600,00	I,II	Cambio de cantidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	621990011				bien	Subasta inversa	Pito ABS, por encima de 130 db, 3 cámaras sin bola, tamaño 2.0x0,8x0,3”, peso 0,74 oz DGTCND	Unidad	10	15,00	150,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	621990011				bien	Subasta inversa	Cronometro 2 GB, resistente al agua (no sumergible) con funciones de alarma, reloj, fecha y Split (intervalos), display 1,5”, correa para el cuello, precisión 1/100 seg, alimentación 1,5 Vcc y peso 46,4 gr. DGTCND	Unidad	6	20,00	120,00	I,II	
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	621990011				bien	Subasta inversa	Kit de Tarjetas para arbitro DGTCND	Unidad	15	12,00	180,00	I,II	Cambio de cantidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



7.3.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	621990011				bien	Subasta inversa	Kit de banderines para árbitros DGTCND	Unidad	15	35,00	525,00	I,II	Cambio de cantidad
7.3.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios			27 19 00 21 1		bien	Subasta inversa	Bandera	Unidad	3	300.00	900.00	II,III	Incorporación
7.3.08.07	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicidad			38 99 90 11 1		bien	Subasta inversa	Portacelular con la marca turística a full color de material mdf, de tamaño 9x18 cm	Unidad	340	3.00	1020.00	I,II	Incorporación
7.3.08.07	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicidad	325300019				bien	Subasta inversa	Tomatodo de 550 ml en tapa de bambu impresión full color, con la marca turística serigrafiada.	Unidad	350	3.75	1875.00	I,II	Cambio en valor y cantidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



7.3.08.0 7	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicidad	292200211				bien	Subasta inversa	Bolsos de tela ecológica, tipo playero, con logotipo turístico del cantón impreso. medida 35 x 30 cm, estampado la marca turística.	Unidad	350	4.50	1575.00	I,II	Incorporación
7.3.08.0 7	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicidad	3891100174				bien	Subasta inversa	Esferos ecológicos medida 14x1cm, con la marca turística full color	Unidad	350	0.80	280.00	I,II	Incorporación
7.3.08.0 7	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicidad	325300016				bien	Subasta inversa	Guías turísticas full color, portada con plastificado mate selectivo de 300 gr, páginas internas en papel couchet de 150 gr, impresión tiro y retiro con mapa turístico del cantón en contra portada. Tamaño 15 x 14.5 cm. (diseño) A3 de 150 gr.	Unidad	1500	5.00	7500.00	I,II	Cambio en cantidad



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



7.3.08.0 7	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicidad	325300019				bien	Subasta inversa	Agenda con la marca turística 21.5 x 15.5 cm full color	Unidad	350	5.00	1750.00	I,II	Cambio en cantidad y valor
7.3.14.0 8	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	432300432				Bien	Subasta inversa	Compresor de aire portátil, batería recargable, puerto usb, display indicador, tiempo de carga: 3,5 horas, máxima presión:150PSI, función de linterna luz led, cable usb, 3 adaptadores de pico. DGTCND	Unidad	1	67.00	67.00	I,II	Cambio de valor



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
SECRETARÍA GENERAL



**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2024
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA-COMISARIA MUNICIPAL**

N° Partida	Nombre Partida Presupuestaria	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actual	Actualización	Incorporación	Eliminación ítem									
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	623810015	499410011			BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE MOTOCICLETAS DE LA COMISARIA MUNICIPAL	1	Global	600.00	600.00	C1-C2	Actualización código CPC Actualización descripción Actualizar presupuesto Cuatrimestre CI -C2



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Segundo. - Remitir la presente Resolución al Jefe de Sistemas del GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, para que proceda con su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro.

Tercero. - Encárguese a la Jefatura de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Resolución de la Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

Cuarto. - Remítase a todas las Direcciones y Jefaturas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro.

Artículo Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los 25 días del mes de abril del año 2024. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
ALCALDE